



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3750

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** El Mensaje N° 17/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26027 C.M., y la necesidad de cumplir con las leyes provinciales vigentes sobre la presentación de planos de obra y la regularización de construcciones realizadas sin autorización; y

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2, procuran realizar acciones conjuntas que faciliten tanto la inscripción en legal forma de nuevas edificaciones como la regularización de numerosas construcciones que han soslayado la presentación de planos y el pago de los derechos correspondientes.

Que estas acciones se desarrollarán en forma acotada en el tiempo, contribuyendo tanto el Colegio profesional como la Municipalidad en forma proporcional.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3750.-**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2, de acuerdo a los lineamientos generales del modelo que como anexo único forma parte de la presente.-

**Artículo 2°.-** Suscripto que fuera dicho convenio la Municipalidad, desde el 2 de mayo de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con opción (a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal) de prórroga por seis (6) meses más, otorgará una quita del veinticinco por ciento (25%) sobre los montos a abonar en concepto de tasa o derecho respectivo en los casos de regularización de obras existentes, en cualquier tipo de construcción excepto plantas industriales y de acopios de cereales (silos) o combustibles.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo